



Fecha: Valencia, 7 de octubre de 2015

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 7 de octubre de 2015:

*“Mediante resolución de fecha 8 de julio de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de equipamiento blindado de protección radiológica con destino al Institut de Física Mèdica (IFIMED)**, por un presupuesto base de licitación de 121.000 € (IVA incluido) tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de julio de 2015, publicada en el DOCV 7573 de 17 de julio de 2015,

RESUELVE:

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en el mismo acto:*

LICITADOR	PUNT. MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNT. MEDIANTE APLIC. DE FÓRMULAS	TOTAL PUNTAJACIÓN
<i>TECNIBUSA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, S.L.</i>	<i>40,00</i>	<i>55,00</i>	<i>95,00</i>
<i>TÉCNICAS RADIOFÍSICAS, S.L.</i>	<i>33,68</i>	<i>46,82</i>	<i>80,50</i>

2. *Adjudicar el contrato del **suministro de equipamiento blindado de protección radiológica con destino al Institut de Física Mèdica** a la empresa **Tecnibusa protección radiológica, S.L.** por importe de **103.606,25 € IVA incluido**, al resultar la oferta económica más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración establecidos en este procedimiento.*
3. *Disponer de un gasto de **103.606,25 € IVA incluido**, de los cuales 85.625,00 € se corresponden a la base imponible y 17.981,25 € al importe del IVA.*
4. *Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

A los efectos de cumplir con la obligación establecida en los artículo 2 a 10 del Reglamento (CE) número 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, relativas las actuaciones de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales, y en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a la obligatoriedad de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, se informa que la presente actuación está cofinanciada en un 70% del importe del gasto total elegible por fondos FEDER del Programa Operativo I+D+i por y para el Beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico 2007-2013, concedidos mediante Convenio de Colaboración, de fecha 23 de octubre de 2013, entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y la Universitat de València – Estudi General para la realización del proyecto “Instalación de Investigación en Física Médica – IFIMED”.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 7 de octubre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo”

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión